



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA QUINDÍO

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL MEDIO DE
CONTROL DE NULIDAD**

Que por auto de fecha 13 de abril de 2018, se admitió la demanda en el medio de control de nulidad radicada bajo el no. 63001-33-40-006-2017-00031-00 Juez KAREN ALEJANDRA OCAMPO DÍAZ, instaurada por el señor JULIAN BUENDIA VASQUEZ, contra el MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA) tercero: CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, señalando como actos administrativos demandados: Acuerdo N° 017 del 27 de agosto de 2012 del Concejo Municipal de Armenia “Por medio del cual se adopta el Código de Rentas del Municipio de Armenia”, Resolución N° 003 del 09 de noviembre de 2015 “Por el cual se aplica el sistema y método de distribución de la contribución de valorización autorizado por el Acuerdo Municipal N° 020 del 23 de octubre de 2014, se ajusta el monto de distribución, se establece las fechas de pago de las cuotas de la contribución de valorización, de los descuentos por pronto pago y demás disposiciones”, Acuerdo N° 020 del 23 de octubre de 2014 “Por el cual se autoriza el cobro de la contribución de valorización por beneficio general para una zona del municipio de Armenia, para la construcción de un plan de obras de interés público, desarrollo urbano e importancia estratégica y se toman otras determinaciones”.

Se le informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio control de nulidad, por el sitio web de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y por el término de diez (10) días (Numeral 5 del artículo 171 del CPACA).

Veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

GLORIA CRISTINA ZULUAGA LOPEZ
SECRETARIA